



BIENESTAR DE LA ESPECIE CUNÍCOLA: SITUACIÓN ACTUAL Y PRÓXIMA

Tomás M. Rodríguez Serrano
tmrs@asescu.com



El día 19 de octubre, la Asociación Española de Cunicultura organizó una Jornada de trabajo sobre el *bienestar de la especie cunícola* durante la celebración de EXPOAVIGA. Por medio de dos presentaciones y una mesa redonda se revisó la situación actual de las recomendaciones sobre el bienestar animal de la especie cunícola que sobre las que está trabajando el Consejo de Europa.

INFLUENCIA DE LOS SISTEMAS ACTUALES DE ALOJAMIENTO Y MANEJO EN LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS CONEJOS DOMÉSTICOS EN GRANJAS

La mañana de trabajo comenzó con la intervención de D. Joan Rosell Pujol, miembro del comité de expertos encargado de la redacción del Informe Científico que la EFSA publicó en septiembre de 2005. du-

rante su intervención Rosell explicó, a los más de 70 asistentes a la Jornada, la metodología de trabajo utilizada para la redacción del Informe así como los puntos más destacados de éste.

Uno de los puntos sobre los que Rosell puso más énfasis en su intervención fue la **escasez de datos generados en las explotaciones cunícolas que puedan ser utilizados en trabajos científicos que permitan de desarrollo de la cunicultura industrial tal y como se entiende hoy en día.**

NORMATIVA EN MATERIA DE BIENESTAR CUNÍCOLA.

A continuación, D.^a Pilar León, en representación de la Dirección General de Ganadería del MAPA, realizó una exposición sobre la situación en la que se encuentra el borrador, que está redactando el Consejo de Europa, sobre las recomendaciones respecto a los conejos domésticos.



Sobre el Consejo de Europa

El Consejo de Europa es la más antigua de las organizaciones políticas de Europa Occidental cuenta con dos órganos, un Comité de Ministros y una Asamblea Parlamentaria. Su Estatuto, firmado el 5 de mayo de 1949 en Londres, en origen reagrupaba solo a diez Estados miembros, en la actualidad cuenta con 46 y tiene como fin estatutario realizar una unión más estrecha entre sus miembros, mediante la organización de debates, la conclusión de acuerdos y la adopción de una política común, a fin de promover los ideales que les son comunes, favorecer el progreso económico y social, el desarrollo de los valores humanos, la defensa de los principios de la democracia parlamentaria y la salvaguarda y desarrollo de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Solo los países que responden a las condiciones de adhesión, a saber, una democracia pluralista, la primacía del derecho y el respeto de los derechos humanos, pueden ser miembros.

El Consejo está organizado con el fin de que prevalezca el punto de vista europeo y no nacional, para lo que se ha fomentado la formación de grupos políticos, que cuentan con ciertos derechos reconocidos por el Reglamento. La Asamblea en la actualidad está constituida por cinco grupos políticos: el Grupo Socialista, el Grupo del partido popular europeo, el Grupo de los demócratas europeos, el Grupo liberal y reformador y el Grupo de izquierda unitaria europea.

Los progresos y la intensificación de prácticas científicas han sido fuente de cambios importantes en el uso de animales, en agricultura y la producción del alimento, así como en la investigación y la experimentación. Las convenciones sobre la protección de los animales elaborados en el Consejo de Europa fueron los primeros instrumentos jurídicos internacionales que fijan los principios éticos para el transporte, la cría, el sacrificio de animales así como



para su uso para los propósitos experimentales y como animal doméstico.

El trabajo del Consejo de Europa sobre la protección animal comenzó en los años 60. Por dos razones, la primera el respeto por los animales está entre los ideales y los principios que son la herencia común de sus Estados miembro pues una de las obligaciones sobre las cuales se basa es la dignidad humana. La segunda, en todos los Estados miembros la protección animal se ha convertido en un tema importante sobre el que los gobiernos han convenido la necesidad de actuar.

En esta línea el Consejo de Europa ha elaborado cinco convenios

- Protección de los animales en el transporte.
- Protección de los animales en las explotaciones ganaderas.
- Protección de los animales de experimentación.
- Protección de los animales al sacrificio.
- Protección de los animales de compañía.

Estos se basan en el principio que **“para su propio bienestar, el hombre puede, y en algunas ocasiones debe, hacer uso de los animales, pero tiene la obligación moral de asegurar, que dentro de límites razonables,**

que la salud del animal y su bienestar no son puestos en peligro de modo innecesario.”

El convenio para la protección de los animales destinados a la producción (1976; ETS 87) es un “convenio de base” que establece los principios para criar, manejar y alojar a los animales, especialmente en los sistemas intensivos de producción ganadera. Una Comité Permanente es la responsable de la elaboración y de la adopción de recomendaciones más detalladas en lo referente a las diversas especie de producción ganadera.

Para este propósito, el Comité Permanente sigue los progresos en la investigación científica y los nuevos métodos de producción animal. Para sus trabajos, el Comité cuenta con la colaboración de organizaciones no gubernamentales que representan los diversos campos: veterinarios, productores, asociaciones de la protección animal, especialistas en comportamiento

animal, zootecnistas, que participan como observadores en sus reuniones.

Uno de fines del Consejo de Europa es la salvaguarda y desarrollo de los derechos humanos.

El convenio de protección de los animales en las explotaciones ganaderas cuenta con recomendaciones relativas al vacuno, las ovejas, las cabras, los terneros, las aves de corral, las ratides, los patos domésticos, las ocas domésticas, los animales de peletería, los gansos, y los cerdos.

En la actualidad el Comité Permanente esta trabajando en el borrador de las recomendaciones respecto a los conejos domésticos.

**Parliamentary Assembly
Assemblée parlementaire**



**COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE**

Recomendaciones sobre los conejos domésticos.

El borrador sobre el que se está trabajando tiene una estructura similar a las recomendaciones elaboradas para otras especies, por lo que cuenta con 10 apartados y unos apéndices en los que se proponen las medias de los alojamientos de los animales.

MAQUINARIA PARA MATADEROS DE CONEJOS

- Aturdidores
- Cortadora de manos
- Cortadora de pies
- Extractoras de piel
- Repeladoras de patas
- Descolgadoras de patas
- Cepillos limpiadores
- Colgadores
- Curvas
- Cadenas
- Piñones cadena
- Grupos motrices



MEVIR, S.A.
Portugal, 3 - Poligono Industrial - Les Comes
08700 IGUALADA (Barcelona)
Tel.: 938 030 649 - Fax: 938 050 461
mevirs@mevirs.com
www.mevirs.com



En el **Preámbulo** se establecen las bases de las recomendaciones estableciendo que los requerimientos básicos para el bienestar, incluyendo la salud del ganado, consisten en una buena práctica ganadera, métodos de manejo adecuados a las necesidades biológicas de los animales y factores ambientales apropiados, de forma que las condiciones bajo las que se mantiene a los conejos, satisfagan las necesidades nutritivas y que los sistemas de alimentación sean apropiados además de, la libertad de movimiento, el confort físico; la necesidad

de llevar a cabo una conducta natural con respecto a movimientos como levantarse, tumbarse, descansar, y dormir, saltar y moverse rápidamente, correr, acicalarse, comer, beber, roer, defecar, orinar, tener un contacto social adecuado, otros comportamientos como la exploración, la preparación del nido; la necesidad de protección frente a condiciones climatológicas adversas, lesiones, temor y angustia, infestación y enfermedades o desórdenes del comportamiento; así como otras necesidades esenciales que se puedan identificar con la práctica habitual o con el conocimiento científico.

También se establece que la innovación en los sistemas de cría y biotecnología no deben ir en detrimento del bienestar animal y que será obligación del Comité reconsiderar cualquier recomendación en el momento en que estén disponibles nuevos conocimientos científicos.

Características biológicas del conejo.

Las recomendaciones sobre bienestar de las distintas especies elaboradas con el Comité comienzan con una breve descripción de las características biológicas de la especie sobre la que trata el documento. En este texto se destaca que la domesticación del conejo se remonta a la Edad Me-

Para su propio bienestar, el hombre puede, y en algunas ocasiones debe, hacer uso de los animales, pero tiene la obligación moral de asegurar, que dentro de límites razonables, que la salud del animal y su bienestar no son puestos en peligro de modo innecesario.



dia, no siendo hasta mediados de los años 50 cuando se comenzó la producción industrial es esta especie. Según el Comité, el conejo doméstico todavía expresa el repertorio completo de comportamiento del conejo silvestre, presentando diferencias en cuanto a la frecuencia e intensidad de algunos comportamientos.

Los conejos son animales sociales que viven en madrigueras, que proporcionan cobijo y son el centro de la actividad del grupo (uno a cuatro macho y entre una y nueve hembras) y son un factor importante en la vida social del animal. Además el orden de dominancia se mantiene normalmente y las peleas son extrañas, las hembras luchan solo para compartir los nidos.

Otros puntos destacados tratan sobre las actividades de confort, enumerando numerosos comportamientos y actividades realizadas por los conejos, reacciones de alerta y defensa, además de la descripción del comportamiento reproductivo de esta especie.

En los tres artículos de las **disposiciones generales** se indica que las recomendaciones se aplicarán a los conejos de todas las producciones, teniendo siempre en cuenta las características biológicas. Además de destaca que nunca se utilizarán animales capturados en la naturaleza para producciones intensivas.

En el apartado **manejo e inspección** se recomienda que los cunicultores deberán tomar todas las medidas necesarias para asegurar el bienestar de los animales, para lo que deberán certificar una formación específica en estas cuestiones.

Para el manejo de los animales habrá

un número suficiente de cuidadores que deberán realizar, al menos, dos inspecciones visuales cada día, con un examen físico a aquellos animales a los que se considere necesario.

En el caso de que aparezca alguna alteración de la salud o del comportamiento se inmediatamente se tomarán medidas para esclarecer la causa y se actuará para poner el remedio adecuado.

Sobre los **recintos, edificios y equipos** las recomendaciones establecen que para la construcción las nuevas explotaciones el ganadero deberá recibir asesoramiento especializado, además se seleccionará el enclave teniendo en cuenta los riesgos de la zona de localización de la explotación.

En el artículo 11 se describe como debe ser el diseño, construcción y mantenimiento de las explotaciones, mientras que en el 13 se trata sobre el diseño de los

**El Comité
Permanente sigue
los progresos en la
investigación científica
y los nuevos
métodos de producción
animal.**



extrona

La Investigación y Desarrollo

Jaulas ergonómicas y polivalentes
concebidas para el
preparadas para madres, ma

EXTRONA presenta la serie E.3 con innovaciones
muy importantes en el sector cunícola

E.3 MEGA BABY 12/16



E.3 CUNI BABY

Extrona presente en todo el mundo

Solicitud de información y catálogo: **93 788 58 66**

75 años de experiencia nos avalan

al servicio de la Cunicultura.

entes con y sin automatismos
manejo en bandas,
chos, engorde e inseminación.

E.3 MEGA 12/3 ALIMENTACIÓN
AUTOMÁTICA CENTRAL



CALIDAD - ECONOMÍA
RENTABILIDAD
LA APUESTA FIRME DE EXTRONA

Especialistas en jaulas y accesorios para el montaje de granjas

Polígono Industrial "Can Mir" Ctra. de Terrassa a Viladecavalls Km. 2'800
08232 Viladecavalls (Barcelona) Spain · Tel. + 34 93 788 58 66 fax +34 93 789 26 19
e-mail. ventas@extrona.com · web: www.extrona.com

equipamientos, jaulas, sistemas de administración de comida y bebida.

El **manejo** es un punto importante de las recomendaciones ya que tratan sobre él diez de los veintiséis artículos del texto. Aquí se destaca que los conejos para la producción de carne deben alojarse en grupos que deberían ser estables, además el espacio disponible se establecerá teniendo en cuenta las necesidades de moverse libremente y de desarrollar el comportamiento normal.

Las naves cerradas se mantendrán en unas condiciones ambientales que no afecten negativamente al bienestar ni la salud de los animales, para esto se instalarán equipos de ventilación, refrigeración, etc. necesarios en función de la densidad de le grupo. Así mismo se instalarán sistemas de alarma y grupos generadores para prevenir posibles fallos de corriente eléctrica.

Las conejas tendrán acceso a los nidos tres días antes de la fecha prevista de parto y se les proporcionará material adecuado para al construcción del nido.

Se cuidará el nivel sonoro de la explotación, por lo que los equipos se colocarán y dispondrán de tal modo que se minimice el ruido percibido por los animales.

Las naves tendrán un nivel lumínico suficiente, siguiendo ritmos de 24 horas con

un periodo de oscuridad que permita descansar a los animales y realizar actividades nocturnas.

Los conejos tendrán acceso a un pienso nutritivo y a agua fresca y buena calidad. Al menos una vez al día se controlarán los automatismos o mecanismos de distribución de la alimentación.

Si se aplica la inseminación artificial, ésta se llevará a cabo por personal especializado.

Para el traslado de los animales al matadero la carga se coordinará con un establecimiento autorizado con el fin de evitar los tiempos de espera, así como la privación de alimento y agua previa a la carga. Los animales serán manipulados de modo apropiado para evitar daños innecesarios.

Los requerimientos básicos para el bienestar consisten en

- 1. una buena práctica ganadera,**
- 2. métodos de manejo adecuados a las necesidades biológicas de los animales y**
- 3. factores ambientales apropiados.**



Otro apartado de las recomendaciones trata sobre los **cambios de genotipo**, proponiendo que también se trabaje en la mejora de parámetro que permitan la reducción de problemas de bienestar, como la pododermatitis.

Respecto a los **cambios en el aspecto físico**, las Recomendaciones no permiten la práctica de ninguna mutilación y las identificaciones se realizaran sin causar daño o dolor innecesario a los animales.

También se establece el **sacrificio de urgencia** para los animales enfermos o heridos que no pueden responder a tratamiento. Los métodos utilizados deben causar la pérdida de conciencia inmediata, o bien, insensibilizando al animal rápidamente y hasta que llegue la muerte, o causar la muerte del animal previamente anestesiado o aturdido.

La última parte trata sobre la **investigación**, recomendando los campos en los que se debería investigar, como en sistemas de cría alternativos y alojamientos en grupo, en nuevos suelos que no causen daños en las patas, en distintos procesos patológicos, en comportamiento de nidificación, búsqueda de las causas de mortalidad de los

animales jóvenes, tamaño y composición de los grupos de cebo y edad apropiada para el sacrificio, etc.

Por último las recomendaciones sobre los conejos domésticos del Consejo de Europa concluyen con **dos anexos**, uno que trata sobre las estructuras que permitan un uso funcional del espacio y, otro, sobre los espacios disponibles para los conejos en las distintas fases de la cría.

El texto propone proporcionar estructuras enriquecidas que permitan a los animales retirarse, que les proporcione un área de descanso y estructuras para hacer ejercicio, por medio de plataformas, compartimentos separados, túneles o barreras visuales.

Las conejas se alojarán en parejas o grupos, aunque si no es posible podrán tener contacto visual con sus congéneres. Éstas criarán entre 8 y 10 gazapos, y en el caso de tener más se recolocarán en camadas de menor tamaño; además la edad del destete nunca será inferior a 21 días. En el segundo anexo se cuantifican los valores mínimos de espacio disponible para las conejas y su camada y los animales de cebo.



• Los conejos nunca se levantarán cogiéndolos por las orejas o por las extremidades.



• Los conejos jóvenes pueden ser levantados agarrándolos suavemente alrededor de los lomos con una mano.



• Los conejos deberían ser levantados y cogidos firmemente

agarrándolos de la piel sobre los hombros al mismo tiempo que se desliza la otra mano bajo el cuerpo del conejo para sostener su peso.



• Los conejos se llevarán a mano individualmente y se colocaran en contenedores o carritos de uno en uno cada vez

MESA REDONDA

La Jornada concluyó con una animada mesa redonda, presidida por D.^a Marina López, en la que D. Gregorio Rodríguez expuso la postura de INTERCUN sobre estas cuestiones.

La Organización Interprofesional considera positivo más del 90% del texto propuesto por el Comité Permanente, mostrándose de acuerdo en lo que se refiere a los usos zootécnicos y el control de los mismos, remarcando la importancia que tiene acreditar una formación adecuada de todos los operarios que trabajan en las explotaciones. Pero INTERCUN considera desafortunadas y contraproducentes las modificaciones que se proponen de las estructuras materiales propuestas sin evidencias objetivas de mejora de bienestar (adición de plataformas, jaulas con compartimentos para partos en grupos, elevación de la altura de las jaulas, etc.). En el informe emitido por la EFSA en septiembre de 2005 se deja bien patente que la adaptación del equipamiento de las granjas de conejos según la propuesta del Comité Científico, con los conocimientos científicos disponibles en la actualidad, no mejora la situación de bienestar de los animales, pero en cambio sí que podría suponer el cierre de muchas explotaciones, y la pérdida de puestos de trabajo, por la inversiones necesarias a realizar para adaptarse a estas nuevas exigencias.

Por su parte la Interprofesional propone que el posicionamiento de España ante el borrador de las Recomendaciones sobre los conejos domésticos sea la aceptación de las recomendaciones que determinan los usos zootécnicos propuestos, que se impulse la investigación por parte de la UE sobre cuestiones de bienestar animal, que se mantengan las dimensiones actuales de las jaulas para conejos sin tener que añá-



La Jornada concluyó con una mesa redonda dirigida por D.^a Marina López en la que D. Gregorio Rodríguez, en representación de INTERCUN expuso la opinión de la organización interprofesional del sector cunícola en estas cuestiones.

dir plataformas, jaulas específicas para partos en grupo, etc.

Para intentar conseguir estos INTERCUN ha presentado su opinión ante el Ministerio de Agricultura, además ha establecido contactos con otras organizaciones similares de Francia, Italia y otros países europeos, con la intención de presentar un documento conjunto ante la Comisión y el Consejo de Europa exponiendo la posición común de los Estados productores de carne de conejo.

Por su parte, el sector cunícola tiene que trabajar en presentar al consumidor mensajes positivos sobre la calidad de la carne producida en los sistemas actuales de cría.